



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236040410881

Fecha: 15-06-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(604)

Señor(a)

SIN DIRECCION

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: comparendos a citar sin dirección para publicación en cartelera

No. 11-001-6- 2019-441333 YEINS HUMBERTO CORDOBA OSPINA

No. 11-001-6- 2018-224033 ALIX MONICA ALDANA DIAZ

No. 11-001-6- 2018-481389 ANDRES JOSE ZOZAYA FARRAEZ

No. 11-001-6- 2018-484311 TOMAS FELIPE CARDENAS RAMIREZ

En el marco del expediente de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), este Despacho le comunica que el día **05 DE JULIO DEL 2023 HORARIO DE 9:00AM A 10:00 AM AUDIENCIAS QUE SE REALIZARAN CADA 15 MINUTOS, CON CADA UNO DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES** se realizará audiencia pública de Proceso Verbal Abreviado, en la cual se escuchará los argumentos de los interesados, se invitará a conciliar (en los temas que la ley lo permita), se practicarán pruebas y se tomará la decisión que en derecho corresponda. Contra la decisión que se profiera proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

La mencionada audiencia, la cual tiene por objetivo determinar si incurrió en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el Artículo 35 Numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016) “ Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.”

En el evento en que uno o más interesados deseen participar en la audiencia de forma remota, a través de la plataforma Microsoft Teams, es menester que cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador o dispositivo con acceso a internet. El hipervínculo para conectarse a la diligencia a través de la plataforma Teams se enviará al correo electrónico reportado del interesado o, en su defecto, al correo electrónico que cada interesado reporte al correo cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co a más tardar el día hábil previo a la fecha programada de audiencia. En el evento de que no se cuenten con los medios tecnológicos necesarios referidos o que los interesados deseen participar presencialmente en la diligencia, deberán informarlo así a más tardar el día hábil previo a la fecha programada, en aras de que este Despacho disponga de una sala de audiencias dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá - Inspección 10B Distrital de Policía, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad definido en las normas sanitarias vigentes, Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016)

Se advierte que, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, la injustificada inasistencia del presunto infractor a la audiencia pública programada dará lugar a que se tengan por ciertos los

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893

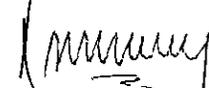


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que se considere indispensable decretar la práctica de pruebas adicionales. Sólo se considera como justa causa para la insistencia del presunto infractor la ocurrencia acreditada de caso fortuito o fuerza mayor.

Cordialmente,



RAFAEL SOLER AYALA

Inspector 10B Distrital de Policía

Elaborado: Andrea Fuentes Murcia

Auxiliar Contratista 10B Inspección de Policía

Constancia de fijación: hoy 16 JUN 2023. Se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la alcaldía Local de Engativá, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 23 JUN 2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).